



Resolución Directoral

N° 199 -2022 DE/ENAMM

Callao, 05 MAYO 2022

Visto el Memorandum N° 040-2022-ADMON de fecha 18 abril del año 2022, cursado por el Jefe de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 034-2022 DE/ENAMM de fecha 9 de febrero 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2022 de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, mediante Resolución Directoral N° 162-2022 DE/ENAMM de fecha 29 de abril 2022, se aprobó el Cambio N° 1 del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2022 de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.L. 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias, dispone que para los procedimientos de selección de Adjudicación Simplificada y Subasta Inversa Electrónica, la Entidad cuando lo considere necesario puede designar UN (1) Comité de Selección Permanente para llevar a cabo su preparación, conducción y realización correspondiente;

Que, mediante documento del visto, el Jefe de la Oficina de Administración, solicita la conformación de UN (1) Comité de Selección Permanente para llevar a cabo la preparación, conducción y realización de procedimientos de selección de Adjudicación Simplificada y de Subasta Inversa Electrónica los mismos que se encuentran detallados en el anexo que forma parte de la presente Resolución;

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del Artículo 10° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, estando a lo solicitado por el Jefe de Administración y con la visación del Sub Director y del Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR UN (1) Comité de Selección Permanente para llevar a cabo la preparación, conducción y realización de los procedimientos de selección de Adjudicación Simplificada y de Subasta Inversa Electrónica, que se encuentran detallados en el anexo que forma parte de la presente Resolución, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

Capitán de Fragata CG.	Pablo Gustavo PORTEROS Barragán	Presidente	DNI 43605758
Teniente Primero ADM.	Mayra VASQUEZ Vargas	Miembro Titular 2	DNI 44132175
C.P.C.	Fermín MORALES Espinoza	Miembro Titular 3	DNI 08500694

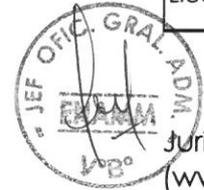
Miembros Suplentes:

Teniente Segundo CG.	Roy VEGAS Díaz	Miembro Suplente del Presidente	DNI 70670482
Licenciada en Nutrición	Allyson CASTILLO Oruna	Miembro Suplente del Titular 2	DNI 45619896
Licenciado en Administración	Kiel Ángel AYLLÓN Candela	Miembro Suplente del Titular 3	DNI 70357579

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"
Miguel Ángel DELGADO Céspedes
00916341



Anexo (1) de la RD N° 199-2022 DE/ENAMM
de fecha 05 MAYO 2022



PAC	TIPO PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA
3	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICIÓN DE PESCADO Y CHANCHO
4	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICIÓN DE EMBUTIDOS Y LÁCTEOS - ESPECERÍAS Y OTRAS ESPECIAS
5	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICIÓN DE FRUTAS, ABARROTES, FRUTAS Y TUBÉRCULOS
6	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	BIENES	ADQUISICIÓN DE POLLO ENTERO LIMPIO Y CARNE DE RES
7	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	BIENES	ADQUISICIÓN DE FRUTAS - VERDURAS Y ABARROTES



